



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 Dr. HCJ/grh.-

RESOLUCION EXENTA N° 1593

LOS ANGELES, 13 ABR. 2016

Vistos: La solicitud presentada por **SOCIEDAD MORALES SOTO LIMITADA; RUT: 76.167.538-9** y lo dispuesto en el D.S. N° 977/96, Reglamento Sanitario de los Alimentos; los Arts. 3°, 7°, 9°, 67°, 110° y 111° del Código Sanitario; las atribuciones que me confieren los artículos 30 y siguientes el D.S. de Salud N° 136/04, Art. 14 B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, y lo dispuesto en el Decreto Supremo de Salud N° 72 del 30 de Marzo de 2007, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE el cambio de razón social respecto del local de **SERVICIO DE ALIMENTACION;** ubicado en Parcela San Juan Km. 10 Lote 2-1, Sector Puentes Negros; de la comuna de Cabrero, que fue autorizado sanitariamente por Resolución Exenta N° 5017 de fecha 13.11.2015 de esta Seremi de Salud, otorgada a D. Andrea Hermosilla Cartes; autorización que en adelante se registrará a nombre de **SOCIEDAD MORALES SOTO LIMITADA; RUT: 76.167.538-9;** con domicilio en Parcela San Juan Km. 10 Lote 2-1, Sector Puentes Negros; de la comuna de Cabrero.

2.- SE DEJA CONSTANCIA que la presente Resolución no constituye una nueva autorización sanitaria sino que un cambio de razón social por lo que se mantienen vigentes las exigencias, requisitos y plazos establecidos en la Resolución Exenta N° 5017 de fecha 13.11.2015 ya referida.

3.- NOTIFIQUESE al interesado que deberá mantener la definición del rubro especificado en la presente Resolución y dar cumplimiento a las respectivas disposiciones del Código Sanitario y sus Reglamentos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del BioBio, Resolución Exenta N° 2763 De Fecha 26 De Marzo Del 2015".

N° 035/11.04.2016

Distribución: La indicada – Oficina de Partes – Archivo Unidad Salud Alimentaria

SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 AVENIDA RICARDO VIC UÑA N° 371 FONOS 2332730 / 2332880


PATRICIA JARA PUNTES
MINISTRO DE FE
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA